

1
Yo y H. Señor

Lima 16 de Feb. de 1822

Consecuente a la disposicion del Excmo. Señor Pro-
veedor del Perú sobre la compra de la casa de la Inquisicion
en los terminos q. p. para el servicio de la Comisaria del Excmo. he practicado
por el Comisario de con los S. S. sus dueños toda la diligencia posible para
hacer, y al efecto para facilitar esta compra con ventajas al Estado, y en fuerza
al efecto de ella han comendado en recibos de ochomil p. en papel
moneda, y ochomil en dineros efectivos, lo q. tengo el honor
de comunicar a V. S. Y. a fin de q. instruido S. E. el su-
permo Delegado disponga si fuere de su agrado la entrega
del importe, y q. se proceda a formalizar la Escritura

Dios que a V. S. Y. mu. an. Lima Febrero
16 de 1822.

Juan Antonio Figueroa
[Signature]

Pase a los Administradores del Tesoro publico p.
que cumplan el Supremo Decreto Marginal

Juan Antonio Figueroa
[Signature]

HH-0138
Caj. 5
Doc. 387
fol. 1



O. L. 38-300.
FOL: 1

Yo
Excmo. Sr. Ministro
de Guerra.

